Comisión de Calidad Ambiental de Texas

30 de abril de 2026

Resumen en lenguaje sencillo sobre la propuesta de renovación/revisión del Permiso General de Operación de Calidad del Aire Número 518; Proyecto No. 2024-044-OTH-NR

Introducción

La Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ o la comisión) emite la renovación y revisión del Permiso General de Operación de Calidad del Aire (GOP, por sus siglas en inglés) No. 518 bajo el Capítulo 122, Subcapítulo F (“Permisos generales de operación”) del Título 30 del Código Administrativo de Texas, vigente a partir del 30 de abril de 2026.

El GOP contiene revisiones basadas en cambios recientes a las normas federales, las cuales incluyen actualizaciones a la Declaración de Fundamentos, las tablas de los requisitos y actualizaciones a los términos. Esta renovación también corrige errores tipográficos y actualiza el lenguaje para las preferencias administrativas.

Resumen

Los GOP son un tipo de autorización para ciertas fuentes estacionarias que deben obtener un Permiso Federal de Operación (FOP, por sus siglas en inglés). Los FOP son obligatorios para que las fuentes estacionarias principales y algunas fuentes estacionarias menores puedan operar sus instalaciones. La información sobre el programa de FOP está disponible en el sitio web de la TCEQ www.tceq.texas.gov/permitting/air/titlev/air_oppermits_v.html. Los GOP identifican condiciones uniformes de permiso que especifican todos los requisitos aplicables para una clase definida de fuente estacionaria. Si una fuente estacionaria cumple con los requisitos de aplicabilidad identificados en el GOP, puede solicitar autorización para operar bajo el GOP. De no ser así, debe solicitar un Permiso de Operación de Sitio específico para la fuente. Los requisitos para el programa de FOP se encuentran en el Capítulo 122 del 30 TAC. Los requisitos para los GOP se encuentran en el Subcapítulo F del Capítulo 122 del 30 TAC.

El GOP No. 518 se desarrolló para su uso con incineradores de cortina de aire (ACI, por sus siglas en inglés) de fuentes mayores y menores, permanentes y temporales del Título V. Los ACI (tanto cajas de combustión como quemadores de trinchera) se utilizan para la eliminación de desechos 100 % de madera, 100 % de madera limpia o mezclas compuestas únicamente de desechos de madera o madera limpia y están sujetos a lo siguiente: la Parte 60, Subparte CCCC (“Estándares de desempeño para unidades comerciales e industriales de incineración de desechos sólidos”) del Título 40 del Código de Regulaciones Federales (40 CFR, por sus siglas en inglés), o la Parte 60, Subparte EEEE (“Estándares de desempeño para otras unidades de incineración de desechos sólidos para las cuales su construcción inició después del 9 de diciembre de 2004, o para las cuales la modificación o reconstrucción comenzó el 16 de junio de 2006 o después”). En las partes 60 (“Estándares de desempeño para nuevas fuentes estacionarias”) y 62 (“Aprobación y promulgación de planes estatales para instalaciones y contaminantes designados”), las ACI que eliminan 100 % de los desechos de jardín deben obtener un permiso del Título V. Sin embargo, este tipo de desechos no está

autorizado por este GOP. El permiso por norma (PBR, por sus siglas en inglés) actual contenido en el Capítulo 106 del 30 TAC (“Permisos por norma”) que autoriza los ACI no autoriza el uso de ACI para desechos de jardín, pero sí los autoriza para desechos de madera y limpieza de terrenos. El PBR que autoriza los ACI debe codificarse en el GOP. El GOP solo permite fuentes autorizadas por un PBR. Las fuentes autorizadas por un permiso de revisión de nuevas fuentes (NSR, por sus siglas en inglés) caso por caso o por un permiso estándar quedan excluidas del GOP. Los ACI que se utilizan para quemar desechos de madera o para limpiar terrenos pueden estar permitidos por el GOP porque están autorizados por el PBR. Los ACI que queman desechos de jardín no están permitidos por el GOP.

Normalmente, un sitio debe obtener un permiso del Título V cuando el sitio es una fuente mayor. Sin embargo, la Parte 61, Subparte III del 40 CFR requiere que los ACI de fuente menor obtengan un permiso federal de operación. El GOP No. 518 es un mecanismo de permiso para propietarios u operadores de ACI sujetos a este requisito. La operación de una unidad de ACI también requiere el uso de un motor. Los requisitos aplicables para motores también se incluyen en el GOP 518(c).

Para los umbrales con los que las fuentes se clasifican como mayores, consultar el sitio web del Plan de Implementación Estatal de Texas: www.tceq.texas.gov/airquality/sip. Se aplican diferentes umbrales a diferentes sitios con base en el estado de cumplimiento del Condado en el que se ubican.

La Renovación del GOP No. 518 incluye revisiones resultado de normas federales nuevas y modificadas, así como de otros cambios que son requisitos aplicables bajo el programa de FOP. La información específica sobre los cambios está disponible revisando la Declaración de Fundamentos aplicable para el GOP que se encuentra en el sitio web de la TCEQ: www.tceq.texas.gov/permitting/air/titlev/generalpermits/air-gop. Esta renovación con la obligación de renovar el GOP. No. 518 correspondiente cada cinco años según lo requiere la Sección 122.501 (Permisos Generales de Operación) del 30 TAC.

Información sobre comentarios y audiencia públicos

Antes de la emisión de una renovación o revisión significativa a los GOP por parte de la TCEQ, el GOP debe cumplir con los requisitos procedimentales del Capítulo 122, Subcapítulo F del 30 TAC, inclusive un periodo de comentarios públicos de 30 días con una oportunidad de solicitar una audiencia de aviso y comentarios, una revisión de estados afectados, y una revisión de 45 días por parte de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA; por sus siglas en inglés). Una vez emitido, el GOP está sujeto a un periodo público de petición de 60 días durante el cual el público puede solicitar que la EPA se oponga al GOP. Las peticiones deberán basarse solo en objeciones al permiso que fueron planteadas con especificidad razonable durante el periodo de comentarios públicos, a menos que el solicitante demuestre en la petición a la EPA que no fue posible plantear las objeciones dentro de dicho periodo, o que los motivos para la objeción surgieron después de este. La petición deberá identificar todas las objeciones.

De forma simultánea al periodo de comentarios públicos, los estados afectados (Arkansas, Colorado, Kansas, Luisiana, Nuevo México y Oklahoma) tuvieron la oportunidad de comentar sobre el proyecto del GOP. No se recibieron comentarios de parte de los estados afectados. El periodo de revisión de 45 días de la EPA inició el 8 de diciembre de 2025 y concluyó el 22 de enero de 2026, tiempo durante el cual la EPA tuvo la oportunidad de comentar y oponerse a la emisión del GOP. No se recibieron comentarios u objeciones por parte de la EPA.

No se planificaron ni celebraron reuniones con las partes interesadas para este proyecto.

La TCEQ llevó a cabo una audiencia pública en formato híbrido (tanto presencial como virtual) el 27 de octubre de 2025 en Austin, Texas en las oficinas centrales de la comisión, ubicadas en 12100 Park 35 Circle. La audiencia se estructuró para la recepción de comentarios orales y por escrito de parte de personas interesadas. Aunque no se permitió la discusión abierta durante la audiencia, algunos miembros del personal de la comisión estuvieron disponibles para hablar sobre el proyecto de GOP 30 minutos antes de la audiencia. Se recibieron comentarios durante el periodo de comentarios públicos y se les dio respuesta en la sección “Respuesta a Comentarios” de la Declaración de Fundamentos.

El periodo de comentarios concluyó el 27 de octubre de 2025.

Es posible obtener copias del GOP a través de la página web de la comisión, www.tceq.texas.gov/permitting/air/titlev/generalpermits/air-gop.

Para más información, favor de ponerse en contacto con la Srta. Katy Montgomery mediante llamada al (512) 239-4017. Para información en español, favor de llamar al 800-687-4040.